



## ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.

### CÓDIGO DE CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS.

#### 1.- ESTÁNDARES EN LA CONDUCTA DE NEGOCIOS.

**ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, ha desarrollado una serie de estándares de conducta en los negocios a través de su existencia. Estos estándares han ido evolucionando y desarrollándose, así como nuestra organización crece, con la proyección de pasar de su raíz de origen privada a ser una compañía comercial pública. Estos estándares fueron desarrollados con el propósito principal de crear un ambiente de trabajo que sea responsable y ético. Los siguientes son esquemas de estándares de conducta de negocios que deberán ser cumplidos por nuestra junta directiva, administración, empleados, vendedores y clientes.

#### 2.- LEYES Y REQUISITOS REGLAMENTARIOS.

**Cumplimiento reglamentario:** Somos conscientes y obedecemos las leyes y regulaciones que gobiernan el manejo global de nuestra organización. Somos responsables de entender estas leyes y reglamentos, tal como ellas se aplican a nuestro trabajo y para prevenir, detectar y reportar casos de incumplimiento, a un miembro de la administración de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, Recursos Humanos, leyes y asuntos corporativos, al Director de cumplimiento o a la línea de conducta empresarial

**Gestión:** Reconocemos nuestro derecho y responsabilidad para gestionar en nombre del tema que afecta nuestra compañía y la operación del negocio. Conducimos nuestras actividades de gestión en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables en el manejo de estas actividades.

**Actividades políticas y contribuciones:** Los empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, son motivados a ejercer su derecho a participar en actividades políticas. Cualquier decisión para involucrarse con estos temas es completamente personal y voluntaria. Las actividades políticas personales de los empleados son hechas en su tiempo libre y con sus propios recursos.

**Investigaciones, inspecciones e indagaciones:** Somos directos, honestos y veraces en nuestros debates con las agencias representativas de reglamentación y los funcionarios del gobierno. Durante las investigaciones, inspecciones e indagaciones trabajamos con la ley de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, y con los miembros de asuntos corporativos y cooperamos, respondiendo apropiadamente a las solicitudes de información.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



**Actividades de negocios internacionales:** **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, reconoce y respeta las diversas culturas, costumbres y prácticas de negocios que encuentra en el mercado internacional.

**ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, cumplirá con ambas, tanto con las prácticas negociales de que tratan la costumbre y las leyes internacionales, como con las disposiciones legales aplicables Colombia.

**Pagos Sensibles** **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, cumple con las leyes en contra de la corrupción en los países en los cuales realiza sus negocios, incluyendo la lista Clinton (oficialmente: *Specially Designated Narcotics Traffickers* o *SDNT list*), en Colombia, emitida por la Foreign Corrupt Practices Act ("FCPA") en los Estados Unidos, entre otras. En consecuencia, **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, y sus agentes y/o socios, y/o representantes, no harán ningún tipo de pago directo, indirecto o promesas de pago a funcionarios de gobiernos extranjeros con el fin de inducir a la persona al mal uso de su posición para obtener o retener negocios de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**

**Control de Exportaciones:** Con el fin de proteger la seguridad nacional de Colombia, implementando su política exterior y de preservar sus recursos, **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, acatará las decisiones del gobierno Colombiano que restringen la exportación de determinadas tecnologías y productos.

**Defensa de la Competencia y antimonopolio:** Como en un negocio global, nos encontramos con leyes y reglamentos destinados a promover la competencia justa y a fomentar el comportamiento ético y jurídico entre competidores. En consecuencia, **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, respetará las leyes relativas la prohibición de monopolios, prácticas restrictivas en el comercio y a la competencia.

### 3.- TRATO DE LOS ACCIONISTAS, CLIENTES, CONSUMIDORES Y SOCIOS.

**Liderazgo Responsable:** Nosotros manejamos nuestros negocios con responsabilidad con el fin de mantener la confianza, el respeto y la fidelidad de nuestros clientes, consumidores, socios, accionistas y otras audiencias. Estamos comprometidos a actuar con integridad, invirtiendo en el desarrollo de nuevos productos, siendo receptivos y responsables con nuestros clientes y socios, y manteniéndonos como líder en nuestro campo. Entendemos la responsabilidad que viene con el hecho de ser un líder en negocios y tecnología mundial y aceptamos nuestra función única en ambos, en nuestra industria y en la comunidad mundial empresarial.

**Calidad de productos y servicios:** Los productos y soluciones de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, son desarrollados y manejados para lograr satisfacer las expectativas de alta calidad de nuestros clientes, consumidores y socios, ofreciéndoles un servicio excepcional. Estamos buscando continuamente, nuevas formas para mejorar nuestros productos, servicios y capacidad de respuesta.

**Comunicación:** Se aplicarán las normas de plena, justa, exacta, oportuna y comprensible divulgación, en los informes y documentos que sean clasificados o presentados a la Bolsa de Valores, así como en otras comunicaciones públicas también. Establecer y mantener una clara, honesta y abierta comunicación; escuchar atentamente, y construir nuestras relaciones en la confianza, el respeto y la comprensión mutua. Somos responsables y respondemos a las necesidades de nuestros clientes, consumidores y socios y tomamos con seriedad nuestro compromiso con ellos. Nuestra publicidad, ventas y promoción, tiene por objeto ser veraz, precisa y libre de falsos reclamos.

**Obtención de Información Competitiva:** **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, tiene la obligación, y tiene derecho, a seguir la evolución de nuestra industria, eso incluye obtener información acerca de nuestros competidores. Obtenemos información acerca de nuestros competidores a través de métodos legales, honestos y éticos.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



**Feria de Prácticas de Información:** Nuestro negocio está construido alrededor de las tecnologías de gestión de la información y trata esa información con confidencialidad e integridad. Estamos comprometidos a crear un ambiente confiable para los usuarios de Internet y luchamos continuamente para proteger su privacidad en línea, que es el eje central de este compromiso. Hemos adoptado prácticas de privacidad, desarrollando soluciones tecnológicas para capacitar a las personas a ayudar a proteger su privacidad en línea, y continuar educando a los consumidores, sobre como pueden utilizar estas herramientas, para gestionar su información personal identificable, mientras utilizan Internet.

**Proveedores:** Los proveedores de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, deben cumplir con los más altos estándares de comportamiento ético y el cumplimiento de las normas y actuar en el mejor interés de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.** Se espera que los proveedores proporcionen servicios y productos de alta calidad, manteniendo al mismo tiempo la flexibilidad y la relación costo-eficacia. Se espera que todos los proveedores lean y cumplan el Código de conducta de proveedores de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, y cuando sea apropiado, entrenar a sus empleados y representantes para asegurarse de que son conscientes de las expectativas que tiene la compañía con respecto a su comportamiento. No participar en cualquier conducta ilegal o poco ética con nuestros proveedores. No aceptamos los incentivos tales como sobornos a cambio de la realización de negocios con ellos

#### **4.- LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA.**

Registramos y reportamos con honestidad y precisión la información comercial. Cumplimos con todas las leyes aplicables, sean locales o nacionales relativas a la terminación de registro y a la precisión.

Requerimos que las transacciones financieras sean ejecutadas de acuerdo con la autorización administrativa y registrada de manera correcta, a fin de mantener la rendición de cuentas por los activos de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**

Nuestra información financiera refleja únicamente las transacciones reales y se encuentra en cumplimiento con **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, y otras prácticas de contabilidad aplicables. El CEO (Chief Executive Officer), CFO (Chief Financial Officer), El Contralor Corporativo y otros empleados de la organización financiera también están obligados a cumplir con el Código de Conducta Profesional en finanzas de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**,

**Uso y Protección de los Activos:** utilizamos y protegemos los activos de la empresa, incluidos los bienes (tanto físicos como intelectuales), suministros, consumibles y equipo. Nosotros utilizamos estos activos exclusivamente para fines de negocios de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**,

**Responsabilidad Fiscal:** Los empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, ejercen un manejo adecuado sobre los fondos de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, y los gastos se realizan de manera responsable.

**Uso de Tecnologías de la Información:** En todo momento, debemos utilizar el buen juicio y el sentido común para llevar a cabo nuestra ética, legal y profesional. Seguir protocolos de autorización aplicables al momento de acceder y utilizar la información tecnológica de la compañía y su contenido. En cuanto al uso de estos sistemas y los activos de la compañía, no se deberá crear, acceder, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material que sea intimidante, acosador, amenazador, abusivo, sexualmente explícito, o de otra manera ofensiva o inadecuada, ni enviar ninguna comunicación falsa, despectiva o malintencionada.

**Propiedad Intelectual:** Nosotros cumplimos con las leyes y reglamentos que regulan los derechos y la protección de la propiedad intelectual propia y la de los demás, tales como derechos de autor, marcas, patentes, secretos comerciales, y otras formas de propiedad intelectual.

**Creación, Conservación y Disposición de Documentos e Información de Activos:** Creamos, conservamos y disponemos de nuestros documentos y los activos de información, tanto escritos como electrónicos, como parte del curso normal de nuestras empresas en el cumplimiento de las políticas de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, los reglamentos aplicables y los requisitos legales.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



**Información confidencial y patentada:** Respetamos nuestra responsabilidad ética y jurídica de proteger la confidencialidad y la información de la propiedad no pública de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, Comunicamos sólo lo necesario para llevar a cabo los negocios de la sociedad. Nosotros no utilizamos esta información para nuestro beneficio personal o para fines no comerciales. Se deberá mantener absoluta reserva aún cuando ya no sea empleado por **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**,

**Software de terceros:** Usamos el software y otros contenidos de información sólo en conformidad con sus correspondientes licencias y / o términos de uso. Prohibimos la puesta en marcha o el uso de copias no autorizadas de material protegido por derechos de autor, incluidos los programas informáticos, documentación, gráficos, fotografías, imágenes, animación, película o vídeo clips de sonido y música.

**Información privilegiada y negociación de valores:** En el curso de un negocio para **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, o en conversaciones con uno de sus clientes, proveedores o socios, podemos tener conocimiento de los materiales de información no pública acerca de esa organización. Esta información se considera "material" si existe una probabilidad sustancial de que es un inversor razonable, esto se considera importante en la toma de una decisión en el comercio de títulos públicos de la compañía. Las personas que tienen acceso a este tipo de información se les llaman "personas con información privilegiada". Se discute esta información en un número limitado de personas; se "necesita conocer" la base interna y no compartirlo con nadie fuera de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, No compramos o vendemos los títulos públicos de una sociedad o empresa, incluida la nuestra, sobre la base de esa información y no compartimos esta información con otros. Debido al carácter extremadamente sensible y de graves sanciones relacionadas con la "información privilegiada" y de "depósito", que está en contacto con la Junta de Directores o asesores de valores de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, antes de comprar o vender títulos públicos en situaciones en las que podría ser de esta naturaleza.

**Conflictos de Interés:** **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, espera que los empleados actúen de la mejor manera en pro de los intereses de la compañía y que ejerzan su buen juicio, no condicionado por intereses personales o lealtades divididas. Tanto en el desempeño de nuestros deberes y nuestras actividades externas, tratamos de evitar la aparición de los conflictos de interés para **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, En caso de duda acerca de un posible conflicto, hable con su supervisor inmediato, el director u otro miembro de la dirección. Si no pueden ayudar, nos remitiremos a nuestro asesor legal para consultas adecuadas.

**Regalos y Entretenimiento:** **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, fomenta la política y la práctica de la utilización del buen juicio, la discreción y la moderación al dar o aceptar regalos o invitaciones en negocios. Los regalos y prácticas de entretenimiento pueden variar en las diferentes culturas; Sin embargo, los regalos y el entretenimiento recibido debe estar en conformidad con la ley, sin violar al dador y / o receptor de las políticas en la materia y ser coherente con las costumbres y prácticas locales. No solicitamos donaciones, de entretenimiento o cualquier favor en valor de las personas o empresas que pueden ser clientes reales o potenciales de **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**, Ni tampoco actuar de manera que se coloque ningún proveedor o cliente en una posición en la que pueda sentirse obligado a hacer un regalo, ofrecer entretenimiento, o favorecer de carácter personal con el fin de hacer negocios o continuar haciendo negocios con **ODIN GRUPO DE ENERGÍA S.A.**,

**Prácticas y decisiones de compra:** En nuestras decisiones de compra, negociaciones, desarrollo y administración de contratos, optamos por cumplir con las disposiciones legales y reglamentos que regulan esas relaciones.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



## 5.- AMBIENTE DE TRABAJO.

En relación con el ambiente en el que se desarrolla el trabajo, **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, ha previsto lo siguiente:

**Transparencia, honestidad y respeto:** En nuestras relaciones con los demás, nos esforzamos por ser abiertos, honestos y respetuosos en el intercambio de nuestras ideas y pensamientos y en la recepción de bienvenida.

**Diversidad: Grupo Odín S.A.** promueve y apoya una fuerza laboral diversa en todos los niveles de la compañía. Es nuestra intención crear un ambiente de trabajo que nos permita atraer, conservar y participar plenamente de diversos talentos, que nos lleve a una mayor innovación y creatividad en nuestros productos y servicios. Nuestro negocio se basa en la integración de culturas en un entorno empresarial.

**Igualdad de Oportunidades en el Empleo: ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, promueve un ambiente de trabajo cooperativo y productivo, mediante el apoyo a la diversidad cultural y étnica de su mano de obra y está comprometido a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los empleados, calificados y solicitantes. No discriminamos ilegalmente sobre la base de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, origen, estado civil, edad, discapacidad o estado de veterano en todas las prácticas del personal, incluida la selección, contratación, formación, promoción y disciplina. Nos tomamos las acusaciones de discriminación ilegal y acoso muy seriamente y abordamos cada asunto que se plantee, en relación con esta política.

**Seguridad y Salud:** Un entorno de trabajo seguro y limpio, es importante para el bienestar de todos los empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**,. La compañía cumple con la normatividad y las prácticas adecuadas aplicables, en materia de seguridad y salud laboral.

## 6.- COMUNIDAD.

En relación con la comunidad. **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**,, ha previsto:

**Ciudadanía y Servicios a la Comunidad:** Hemos demostrado un fuerte compromiso con el mejoramiento de la sociedad, así como las comunidades que servimos y en las cuales operamos. Fomentamos el apoyo de organizaciones benéficas, cívicas, educativas y culturales. Nuestras contribuciones incluyen dinero en efectivo, voluntariado, software y asistencia técnica. Nuestro trabajo se centrará hacia las comunidades en que trabajamos y cuando sea posible en la comunidad mundial en su conjunto.

**Respeto al Medio Ambiente: ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, respeta el medio ambiente y protege nuestros recursos naturales. Cumplimos con las leyes y reglamentos aplicables en relación con el uso y la preservación de nuestra tierra, el aire y el agua. Dado que la energía limpia es uno de nuestros principales negocios, **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, se esforzará por ser parte de la solución y un protector del medio ambiente.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



## **7.- CONDUCTA EN LOS NEGOCIOS Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**

### **Administración y Ejecución:**

El Consejo de Administración de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, es responsable del manejo general de la Conducta en los Negocios y del Programa de Cumplimiento y de proporcionar recursos y materiales a los empleados para ayudarles a realizar sus actividades de forma ética y legal. En el programa de administración, la Junta trabaja en estrecha colaboración con Finanzas, Recursos Humanos, Auditoría Interna y Seguridad.

El Consejo General actúa como Jefe Oficial de Cumplimiento de la compañía y tiene la responsabilidad de la gestión del programa. El Asesor General reporta directamente al CEO y, para tal fin, al Comité de Auditoría de la Junta de Directiva. El consejo general supervisa el cumplimiento legal de la empresa, directamente. El Director de Cumplimiento, que es parte del cumplimiento legal de la empresa, reporta al Jefe oficial de cumplimiento y al comité de Auditoría de la Junta Directiva y tiene la responsabilidad de la administración diaria de la Conducta de negocios y del Programa de Cumplimiento. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita, a la aplicación de las normas a situaciones concretas en las que pueden surgir preguntas e interpretar las normas en una situación particular.

Las Normas de Conducta en los Negocios, la Conducta en los Negocios y el Programa de Cumplimiento, se han aprobado por la Junta Directiva de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, y tiene su pleno apoyo. La junta directiva y la administración, son los responsables de supervisar el cumplimiento de las normas de Conducta Empresarial.

Las violaciones en la Normas de Conducta de negocios de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, no pueden y no serán toleradas. Consecuencias de tales violaciones, puede incluir acciones disciplinarias e incluso llegar a la terminación del contrato. Las personas que no reporten voluntariamente violaciones de estas normas teniendo conocimiento de ellas, igualmente, estarán sujetas a una acción disciplinaria.

Exenciones de las disposiciones de las Normas de Conducta en los Negocios, que se concedan a cualquier director u oficial ejecutivo de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**, sólo podrán ser otorgadas por la Junta Directiva o por la Junta del comité designada por la Junta Directiva de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.**,. Cualquier exención que se conceda a un director o ejecutivo será divulgada públicamente como lo exigen los requisitos de cotización de la Bolsa de Valores y las leyes, normas y reglamentos aplicables.

## **8.- RECURSOS PARA LA ORIENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

Es su derecho y su responsabilidad, obtener orientación acerca de una práctica comercial o cuestión relativa al cumplimiento, cuando no se esté seguro acerca de qué medidas se debe tomar e informar las posibles violaciones de las Normas de Conducta Empresarial.

Si necesita información sobre una política específica, puede escribirle un correo electrónico a nuestro equipo de cumplimiento a la dirección [info@grupodin.com](mailto:info@grupodin.com) Si necesita orientación respecto de una práctica comercial, una cuestión relativa al cumplimiento o desea informar una posible violación, hable con su supervisor inmediato, el director u otro miembro de la dirección, su Generalista de Recursos Humanos, o a su contacto de Derecho y Asuntos Corporativos.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia



Si usted es un empleado o proveedor de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** sin acceso a nuestra intranet corporativa y desea enviar un correo electrónico confidencial al Director de Cumplimiento, puede enviarlo a la dirección de Conducta en los Negocios y cumplimiento ([info@grupodin.com](mailto:info@grupodin.com)). Un e-mail confidencial puede ser entregado a través de Internet, mediante la presentación de un informe a través del sitio web de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,**- Estos mensajes de correo electrónico será recibidos por un proveedor tercero, quien eliminará su información de contacto antes de transmitir un resumen de correos electrónicos a la oficina de Cumplimiento Legal.

También puede enviar una carta al Director de Cumplimiento en ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A. a la Av. Carrera 9 N° 113 – 52 Of 403 , Torres Unidas II, Bogotá, Colombia; Cartas y faxes enviados al Director de Cumplimiento podrán presentarse anónimamente, si decide hacerlo.

Si usted tiene una preocupación con respecto a una cuestión de contabilidad u auditoria y desea presentar el asunto de manera confidencial o anónima, puede hacerlo enviando una carta o fax al Director de Cumplimiento como se expuso anteriormente.

**ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** se encargará de las investigaciones con discreción y de hacer todo lo posible para mantener dentro de los límites permitidos por la ley, la confidencialidad de cualquier persona que solicite orientación o reportar una posible violación.

**ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** no tolera ninguna represalia o venganza tomada en contra de cualquier empleado que haya, con buena fe, buscado asesoramiento o haya informado de una posible violación. Sin embargo, si cualquier empleado hace un informe falso de una posible violación con el propósito de dañar a otra persona, ese empleado estará sujeto a una acción disciplinaria.

## **9.- NUESTRAS RESPONSABILIDADES.**

Todos los empleados de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** somos responsables de la comprensión y el cumplimiento de la las Normas de Conducta en los Negocios, las leyes aplicables, regulaciones y políticas de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** relacionadas con sus puestos de trabajo. En cumplimiento de estas responsabilidades, cada empleado debe:

Leer, entender y cumplir con las Normas de Conducta en los Negocios y todas las políticas de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** que están relacionadas con su trabajo.

Participar en programas o eventos educativos y de formación, necesarios para su puesto de trabajo.

Obtener orientación para la solución de la práctica empresarial o asuntos relacionados si no está seguro acerca de cómo proceder en una situación.

Informar sobre posibles violaciones de las Normas de Conducta en los Negocios, políticas, leyes aplicables o de los requisitos reglamentarios.

Cooperar plenamente en cualquier investigación.

Hacer un compromiso para llevar a cabo el negocio de **ODIN GRUPO DE ENERGIA S.A.,** con integridad y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, aplicables.

**Antes GRUPO ODIN S.A. NIT. 900.306.701-4**

Av. Carrera 9 No. 113-52. Oficina 1406 Torres Unidas 2. Telefax: 6372611/6372613. Bogotá, Colombia  
Kilómetro 1, Vía San Francisco, Troncal del Caribe. Tel: (+57 5) 4380374. Fax: (+57 5) 4380352. Santa Marta, Colombia